



**ACTA NÚMERO 002 – SO-GADPRM-2026**  
**SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE ENERO 2026**

En la Parroquia Manú, a los 29 días del enero del 2026 previa convocatoria del señor Ibelio Armijos Presidente del GAD Parroquial Rural de Manú se instala el pleno para celebra la presente Sesión Ordinaria, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum,
- 2.- Intervención del Sr. Presidente,
- 3.- Aprobación del Orden del Día,
- 4.- Lectura y Aprobación de Actas Anteriores (001-2026).
- 5.- Coordinación de trabajos de acuerdo con las comisiones del GADPR-Manú,

COMISIÓN	VOCAL RESPONSABLE	Actividades Principales 2026
Producción, comercialización y Soberanía alimentaria	María Fernanda Torres Ordoñez	Solicitudes del presupuesto participativo, talleres productivos, genero
Vialidad y obras publicas	Toribio Francelin Torres Gualan	Mantenimiento vial, infraestructura, mantenimiento vehicular, seguros, escrituras publica, talleres de genero y seguridad laboral.
Cultura, turismo y deportes	Jenny Mariela Salinas Mora	Desarrollo de actividades deportivas, culturales y sociales.
Social y medio ambiente	Marlene Eudalia Salinas Zaruma	Ejecución del proyecto social, tratamiento de aguas residuales, conservación de áreas protegidas.

6.- Análisis de la ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 'ECUADOR NO SE DETIENE' 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS), DE LA PARROQUIA MANÚ, CANTÓN SARAGURO, PROVINCIA DE LOJA.

- 7.- Informe del estado de la Retroexcavadora KOMATSU del GADPR Manú.
- 8.- Lectura de oficios enviados y recibidos.
- 9.- Clausura.

### **1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.**

Siendo las 14h40 con la presencia Sr. Ibelio Armijos, en calidad de presidente; Srta. Mariela Salinas Mora, Vicepresidente; Sr. Toribio Torres Gualán, Sra. Marlene Salinas y Srta. María Fernanda Torres, vocales del GAD Parroquial Rural de Manú, con la presencia de todos los integrantes, se declara la existencia de quórum reglamentario.

### **2.- INTERVENCIÓN DEL SR. PRESIDENTE.**

El señor Presidente brinda un cordial saludo a los presentes, recuerda la responsabilidad institucional de cada uno de los miembros del GAD Parroquial, agradece la asistencia y solicita la colaboración conjunta para el cumplimiento de las actividades planificadas para el año 2026.

### **3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Se procede a la lectura del orden del día, el cual es aprobado por unanimidad de los asistentes.





#### 4.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES (001-2026).

La Secretaría-Tesorería da lectura al ACTA NÚMERO 001 – SO-GADPRM-2026, la misma que, luego de su análisis, es aprobada sin observaciones.

#### 5.- COORDINACIÓN DE TRABAJOS DE ACUERDO CON LAS COMISIONES DEL GADPR-MANÚ.

Se procede con el análisis de las comisiones y las responsabilidades que esta posee para el buen desarrollo institucional.

COMISIÓN	VOCAL RESPONSABLE	Actividades Principales 2026
Producción, comercialización y Soberanía alimentaria	María Fernanda Torres Ordoñez	Solicitudes del presupuesto participativo, talleres productivos, genero
Vialidad y obras publicas	Toribio Francelin Torres Gualan	Mantenimiento vial, infraestructura, mantenimiento vehicular, seguros, escrituras publica, talleres de genero y seguridad laboral.
Cultura, turismo y deportes	Jenny Mariela Salinas Mora	Desarrollo de actividades deportivas, culturales y sociales.
Social y medio ambiente	Marlene Eudalia Salinas Zaruma	Ejecución del proyecto social, tratamiento de aguas residuales, conservación de áreas protegidas.

La señorita María Fernanda Torres, vocal del GAD Parroquial de Manú. – propone que se deben actualizar las comisiones acordes a los componentes establecidos en el PD y OT de la parroquia.

El pleno de forma unánime indica que es importante realizar este cambio y se realiza el siguiente análisis de las responsabilidades en el Reglamento Orgánico Funcional de la institucional las comisiones técnicas y según el componente:

**Artículo 42.- ECONÓMICO PRODUCTIVO.-** La Comisión Económico Productivo le competará estudiar, elaborar y proponer al legislativo del Gobierno Parroquial, proyectos necesarios para el desarrollo económico Parroquial, la generación de trabajo y empleo, promover las formas de organización e incentivar los emprendimientos de la economía popular y solidaria, en coordinación con los distintos actores, de acuerdo a las competencias atribuidas en el Art. 135 del COOTAD y tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

- a. Fomentar el desarrollo y la inversión económica de la economía popular y solidaria;
- b. Desarrollar y difundir las actividades productivas de la parroquia, a través de ferias locales, cantonales y provinciales;
- c. Coordinar propuestas para la elaboración de proyectos productivos comunitarios, agropecuarios, avícola, artesanal, turístico; y pequeña industria, etc.
- d. Impulsar el uso de nuevas tecnologías en la agricultura y la producción local.
- e. Proporcionar herramientas a los emprendedores para mejorar la administración de sus negocios.
- f. Apoyar la creación de marcas y sellos de calidad para los productos de la parroquia.
- g. Impulsar la organización de los agricultores, ganaderos para el fortalecimiento de la producción.
- h. Gestión para la articulación con el gobierno provincial, municipal e instancias del Gobierno Central, Ministerio del Turismo, MAGAP, MIPRO, ONGs, entre otras.
- i. Coordinar y gestionar con las diferentes entidades públicas y/o privadas, eventos turísticos, que fomenten el desarrollo local participativo;
- j. Fomentar la seguridad alimentaria y nutricional en coordinación con programas estatales como el MIES, MSP, entre otros.
- k. Elaborar propuestas de estrategias participativas de apoyo a la producción.





- l. Presentar informes al gobierno parroquial, sobre las actividades cumplidas;
- m. Las demás que la Ley le designe.

**Artículo 43.- ASENTAMIENTOS HUMANOS MOVILIDAD ENERGÍA Y CONECTIVIDAD.** – Tiene como objetivo vigilar y promover el mantenimiento, ampliación y cobertura de los servicios básicos, así también de la infraestructura vial y de espacios públicos de la Parroquia, y tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

- a. Coordinar acciones en conjunto con los funcionarios de la municipalidad para vigilar y controlar construcciones sin permisos;
- b. Preparar planes, programas, proyectos y actividades tendientes al mejoramiento vial, redes de agua potable y alcantarillado que sirvan de guía para el gobierno parroquial;
- c. Integrar grupos de trabajo para la elaboración de planes viales;
- d. Realizar el seguimiento a la calidad de los materiales y la ejecución de las obras públicas.
- e. Controlar e inspeccionar el debido mantenimiento de las infraestructuras físicas, equipamientos y de los espacios públicos;
- f. Inventario de los equipamientos y espacios públicos de la parroquia;
- g. Gestionar ante los organismos pertinentes, para el mejoramiento y ampliación del sistema vial, eléctrico, telefónico, telecomunicaciones y de conectividad de la parroquia;
- h. Gestionar proyectos para mejorar la movilidad peatonal y vehicular, como señalización o ciclovías;
- i. Elaboración de planes de infraestructura para la parroquia;
- j. Vigilar el servicio de transporte público y exigir un trato justo para los usuarios;
- k. Controlar la construcción de obras de Infraestructura productiva que produzcan los menores impactos ambientales;
- l. Vigilar que la creación de asentamientos humanos, que estén dotados de todas las obras de infraestructura;
- m. Dar fiel cumplimiento de la correcta ejecución de leyes, ordenanzas, reglamentos y normas existentes para la gestión parroquial;
- n. Vigilar la preservación de bienes patrimoniales ubicados dentro de la jurisdicción de la parroquia;
- o. Formular propuestas de creación, modificación o ampliación de normativas que sean necesarias para la regularización de los asentamientos humanos irregulares;
- p. Presentar informes al gobierno parroquial, sobre las actividades cumplidas;
- q. Las demás que la Ley le designe.

**Artículo 44.- SOCIOCULTURAL.** - Será atribución de la Comisión Socio Cultural las siguientes:

- a. Planificar y coordinar las fiestas parroquiales, incluyendo actividades culturales y tradiciones propias de la parroquia;
- b. Fomentar la creación de espacios culturales y bibliotecas virtuales.
- c. Promover el rescate y difusión de las tradiciones y saberes ancestrales de la parroquia.
- d. Presentar propuestas de actividades educativas, culturales y deportivas para la parroquia;
- e. Fomentar la creación de escuelas o clubes deportivos en la parroquia;
- f. Fomentar a la juventud y niñez programas de liderazgo, prevención de adicciones, educación artística y deportiva;
- g. Preocuparse de dar cobertura fundamentalmente a los grupos de atención prioritaria previstos en la Constitución de la República del Ecuador;
- h. Impulsar la participación ciudadana en el ámbito de seguridad, salud y deporte;





- i. Inventario de los equipamientos del deporte y espacios públicos de recreación de la parroquia;
- j. Presentar informes al Gobierno Parroquial, sobre las actividades cumplidas.
- k. Las demás que la Ley le designe.

**Artículo 45.- BIOFÍSICO.** - Su principal objetivo desarrollar una gestión ambiental sustentable y sostenible para la conservación de los recursos hídricos, del ecosistema y el suelo de la parroquia; sus funciones.

- a. Vigilar el cumplimiento de Leyes y normas de la gestión de manejo ambiental de los ecosistemas, recursos naturales y la atención en salud;
- b. Controlar las diferentes actividades que se desarrollen en la parroquia, desde el punto de vista sanitario ambiental, especialmente en lo que respecta a: recolección de basura, ruidos, olores desagradables, humos, y demás factores que puedan afectar la salud y bienestar de la población;
- c. Apoyar en la educación a la población en temas de protección y preservación ambiental;
- d. Impulsar acciones encaminadas a la práctica de valores éticos, morales;
- e. Organizar campañas de higiene y salubridad a realizarse en la parroquia, en coordinación con otras instituciones públicas y privadas vinculadas con esta materia.
- f. Gestionar e impulsar la capacitación de productores agropecuarios en técnicas ecológicas ya que son actores directos de apoyo a salvaguardar y mejorar la estabilidad y calidad ambiental en la parroquia;
- g. Liderar procesos de recuperación, preservación y gestión de áreas de interés ecológico para la preservación ambiental y la sostenibilidad económica de la parroquia;
- h. Coordinar la gestión de riesgos y prevención de desastres naturales con la Secretaría de Gestión de Riesgos, GADMIS, Bomberos, otros.
- i. Vigilar el servicio y mantenimiento del sistema de agua potable, así como, fiscalizar las obras de ampliación y mejoras de esta;
- j. Proponer y ejecutar, luego de su aprobación, los planes y programas de manejo, conservación y mejoramiento de los recursos hídricos de la parroquia, dentro de sus competencias;
- k. Participar y coordinar con los diferentes Gobiernos Autónomos Descentralizados, Ministerios e Instituciones Públicas, Privadas u ONGs en la formulación de planes, programas y proyectos sobre Protección al Medio Ambiente;
- l. Coordinar con los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Ministerios e Instituciones Públicas y Privadas, la elaboración y ejecución de proyectos de reforestación, para rescatar las cuencas y subcuencas hidrográficas;
- m. Organizar y participar en la elaboración de programas de capacitación para la protección del Medio Ambiente.
- n. Presentar informes al Gobierno Parroquial, sobre las actividades cumplidas.
- o. Las demás que la Ley le designe.

Se incorpora en Reglamento Orgánico Funcional de la institucional a las Comisiones Técnica el componente Político Institucional y sus atribuciones.

**Artículo 45-E.- POLÍTICO INSTITUCIONAL.** - Su principal objetivo fortalecer la planificación, gestión y ordenamiento del territorio parroquial mediante la orientación, análisis, seguimiento y articulación de las políticas institucionales, la normativa legal vigente, los instrumentos de gestión territorial y el ejercicio de las competencias definidas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales.





- a. Analizar, proponer y dar seguimiento a los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial, especialmente el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), asegurando su articulación con la planificación cantonal, provincial y nacional, y el cumplimiento del marco legal vigente.
- b. Velar por el cumplimiento de las competencias exclusivas y funciones del GAD Parroquial, conforme a la Constitución y al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), promoviendo su adecuada implementación mediante programas, proyectos y acciones institucionales.
- c. Revisar, proponer y fortalecer la normativa interna, resoluciones y procedimientos administrativos que permitan mejorar la gestión institucional, la transparencia y el ejercicio eficiente de las funciones del Gobierno Parroquial.
- d. Evaluar y fortalecer la capacidad institucional, técnica, administrativa y legal del GAD Parroquial para la planificación, gestión, ejecución y seguimiento de las acciones de desarrollo y ordenamiento del territorio.
- e. Promover la articulación y coordinación interinstitucional con los diferentes niveles de gobierno, entidades públicas y actores sociales, para la implementación de políticas públicas y el cumplimiento de los objetivos de desarrollo parroquial.
- f. Presentar informes periódicos al Gobierno Parroquial sobre el cumplimiento de sus atribuciones y las acciones realizadas.
- g. Las demás que le asigne la ley, las ordenanzas, resoluciones o el pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial.

Luego del análisis se definen las comisiones y sus responsables: Procediéndose a consultar al pleno del GAD Parroquial Rural de Manú ¿si están o no de acuerdo en realizar la actualización de las comisiones según el Plan de Desarrollo y Ordenamiento territorial de la Parroquia Manú?

Srta. Fernanda Torres Ordoñez, Tercer Vocal. – Si de acuerdo  
 Sra. Marlene Salinas Zaruma, Segundo Vocal. – Si de acuerdo  
 Sr. Toribio Torres Gualán, Primer Vocal. – Si de acuerdo,  
 Srta. Mariela Salinas Mora, Vicepresidente. – Si de acuerdo  
 Sr. Ibelio Armijos Ordoñez. – de acuerdo

COMISIÓN DE ACUERDO CON EL PDYOT DE LA PARROQUIA MANÚ	VOCAL RESPONSABLE
BIOFÍSICO	Marlene Eudalia Salinas Zaruma
ASENTAMIENTOS HUMANOS MOVILIDAD ENERGÍA Y CONECTIVIDAD	Toribio Francelin Torres Gualan
SOCIOCULTURAL	Jenny Mariela Salinas Mora
ECONÓMICO PRODUCTIVO	María Fernanda Torres Ordoñez
POLÍTICO INSTITUCIONAL	Edison Ibelio Armijos Ordoñez

El pleno del GAD Parroquial Manú aprueba la actualización de las comisiones según los componentes del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Manú y se procederá actualizar el Reglamento Orgánico Funcional de la institucional.

## 5.- ANÁLISIS DE LA ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 'ECUADOR NO SE





## **DETIENE' 2025–2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS), DE LA PARROQUIA MANÚ, CANTÓN SARAGURO, PROVINCIA DE LOJA.**

Se procede con el análisis de los proyectos ejecutados y no ejecutados, que serán transmitidos al técnico responsables a contratar para la alineación.

Por otra parte, dentro del Consejo de Planificación el señor presidente indica que se debe proceder a nombra un nuevo Técnico Ad-Honoren y nombra al Ing. Marco Armijos, el pleno del GAD Parroquial Rural de Manú aprobación la moción de forma unánime.

### **6.- INFORME DEL ESTADO DE LA RETROEXCAVADORA KOMATSU DEL GADPR MANÚ.**

En atención al seguimiento del estado operativo de la retroexcavadora Komatsu del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Manú, se informa que se han realizado acciones correctivas ante la presencia de fugas en el sistema hidráulico, procediendo mediante gestión al reemplazo de una manguera hidráulica y aceite hidráulico, por otra parte se ha solicitado la actualización de la solicitud para la adquisición de los respectivos lubricantes y repuestos como batería y básico de la maquinaria.

Adicionalmente, tras la revisión técnica en uso de la garantía se determinó que la irregularidad en la aceleración del equipo se debe a una falla en la bomba de inyección. No obstante, el técnico indicó que existe la posibilidad de realizar una regulación que permita mejorar el desempeño del motor, recomendándose efectuar el respectivo ajuste y mantener el monitoreo permanente del funcionamiento de la retroexcavadora, a fin de prevenir daños mayores y asegurar la continuidad de las actividades operativas institucionales.

El Sr. Toribio Torres, Vocal del GADPR de Manú, respecto a los repuestos sustituidos durante el mantenimiento de la maquinaria institucional y que aún no reposan en la institución; el señor Presidente informa que ha mantenido las gestiones correspondientes con la empresa DITECA y el administrador del contrato, a fin de que dichos repuestos sean remitidos oportunamente, en cuanto los repuestos se encuentren en las instalaciones de DITECA en la ciudad de Loja, se harán llegar a nuestras instalaciones, y mediante los oficios emitidos por la administración se ha dado el respectivo seguimiento para su pronta entrega al GADPR Manú. Cabe señalar que los trabajos contratados con DITECA han sido cumplidos conforme a lo establecido, quedando pendiente únicamente la recepción física de los repuestos reemplazados.

Por otra parte, las actividades operativas con la maquinaria institucional se han desarrollado en el sector de Uduzhe, donde se han ejecutado los trabajos programados de acuerdo con la planificación de la construcción del muro.

Posteriormente, se coordinarán las acciones necesarias para la colocación de tubería se debe verificar el proyecto, con el propósito de continuar atendiendo las necesidades de la comunidad y garantizar la adecuada colocación.





## 7.- LECTURA DE OFICIOS ENVIADOS Y RECIBIDOS.

- En atención al oficio N°.0017-DD11D08-S-E-2026 presentado por la Directora Distrital de Educación de Saraguro para la atención a la Escuela de Educación Básica Darío Cisneros, del barrio Ñauchin, parroquia Manú, mediante el cual solicita el apoyo con maquinaria para la limpieza de sedimentos acumulados en la cancha de uso múltiple, así como la limpieza y construcción de cunetas en la vía de acceso para la evacuación de aguas lluvias, el GAD Parroquial Rural de Manú comunica que, dentro de sus competencias y de acuerdo con la planificación institucional y disponibilidad de maquinaria, se procederá a atender lo solicitado, con el propósito de mitigar los efectos de la temporada invernal y contribuir al bienestar de la comunidad educativa.
- En atención a la solicitud presentada por el Sr. Andrés Tomacella, encargado de la construcción de la Casa del Adulto Mayor "Mama Margarita", el GAD Parroquial Rural de Manú, en la medida de lo posible y de acuerdo con la planificación operativa y disponibilidad de la maquinaria institucional, se realizará la coordinación correspondiente para facilitar el apoyo con la retroexcavadora requerida, con el fin de contribuir al avance de los trabajos en beneficio de la comunidad.
- Del Oficio del Sr. Joaquin Cabrera, quien solicita limpieza de la vía que conduce a su domicilio; estos trabajos se programaran para la temporada de verano debido a las condiciones climáticas esta vía no puede ser atendida por que si ahora se realiza algo se va a hacer más dificultoso la salida e ingreso por que el material no es el adecuado.

## 8.- CLAUSURA. -

Siendo las 17h30, y una vez agotados todos los puntos establecidos en el orden del día, el señor Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Manú agradece la participación, predisposición y aportes de los señores vocales y asistentes. Acto seguido, da por clausurada la sesión, dejando constancia del cumplimiento de los temas tratados en beneficio de la gestión institucional y de la comunidad parroquial.

  
Sr. Ibelio Armijos Ordoñez  
**PRESIDENTE GADPR MANÚ**

  
Srta. Mariela Salinas Mora  
**VICEPRESIDENTE GADPR MANÚ**

  
Sr. Toribio Torres Gualan  
**PRIMER VOCAL GADPR MANÚ**

  
Sra. Marlene Salinas Zaruma  
**SEGUNDO VOCAL GADPR MANÚ**



  
Srta. Fernanda Torres Ordoñez  
**TERCER VOCAL GADPR MANÚ**

**CERTIFICA:** Que lo actuado y resuelto en la presente sesión se desarrolló conforme al orden del día, en cumplimiento de la gestión institucional y en beneficio de la parroquial.

  
Ing. Rocío Chalen Suriga  
**SECRETARIA-TESORERA DEL GADPR MANÚ**

